



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Aydeiby Yuri Obando López
Niños:	S.N.R.O. y N.E.R.O.
Demandado:	Cesar Augusto Rueda Rueda
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00029-00
Asunto:	Tiene en cuenta nuevo pagador

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta la información suministrada por el demandado mediante memorial de fecha junio 13 de 2023 (*f.51C3*); en consecuencia comuníquese a los correos electrónicos informados de la empresa SEGURIDAD DIGITAL LTDA actual pagador de la pasiva, las medidas decretadas en el presente tramite conforme la providencia de fecha 19 de abril de 2022 (*f.51C3*). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf04ffd9d9420d33fca334830c7026e2a7b24455085470d64e680ef30dcf3f78**

Documento generado en 21/06/2023 11:45:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>